



DECRETO N° 81.

CHIGUAYANTE, 16 ENE 2019

**VISTOS** : La documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; la regla del artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO** : 1. Modifíquese el Decreto N° 2.250 de fecha 13 de Diciembre de 2018, en donde indica procedencia sobre eliminación de giros adeudados por concepto de Patente Comercial Rol 2-211204, en los siguientes términos:

**Donde dice:**

Por el periodo del segundo semestre del año 2018.

**Debe decir:**

Por el periodo desde el primer semestre año 2018 hasta el primer semestre del año 2019.

2. Entiéndase la presente modificación como parte integral del decreto referido para todo efecto legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS ANDRÉS TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LS/SSN/1/CHC/mpr.

Distribución:  
- Interesado  
- Secretaría Municipal  
- Patentes y Rentas Municipales  
- Dirección Jurídica (Digital)  
- Dirección de Control (Digital)  
- Dirección de Administración y Finanzas (Digital)